

**Expediente n.º:** 423/2024

**Bases del Procedimiento y Anexos**

**Procedimiento:** CONCURSO CARTEL DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024, EN HONOR A SANTA ANA

**Fecha de iniciación:** 03/04/2024

## **BASES**

### **CONCURSO CARTEL DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024, EN HONOR A SANTA ANA**

Con objeto de regular la participación y concurrencia a los premios del Certamen Cartel Santa Ana, para el presente año, que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Molvizar (Granada) a través de la Concejalía de Cultura, y que se celebrará en mayo durante la próxima Semana Cultural.

El Ayuntamiento de Molvizar tiene como objetivo que siga mejorando cada edición, con la finalidad de ofrecer una mayor y mejor oferta cultural, sí como consolidarla, favoreciendo el arraigo y esencia de los valores, patrimonio y costumbres que, tradicionalmente ha representado las Fiesta Patronales en honor a Santa Ana, su Patrona.

Teniendo en cuenta lo anterior, todos los carteles que se presenten, deberán de hacerlo en el marco de este Concurso, que admitirá a todas las que cumplan las bases de la convocatoria y, se inscriban conforme al anexo de solicitud.

Así mismo, se premiará, que serán los que resulten mejor puntuados por el Jurado, de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en las presentes Bases.

#### **PRIMERA. – DURACIÓN Y HORARIO.**

El Concurso tendrá lugar dentro del Programa de Actividades de la Semana Cultural 2024.

#### **SEGUNDA. – OBJETO DEL CONCURSO.**

El objeto fundamental del Concurso es la creación de un cartel que, será imagen oficial de la publicidad de la programación en las próximas Fiestas Patronales en honor a Santa Ana.

#### **TERCERA. – PARTICIPANTES.**

Podrá participar en este sorteo cualquier persona o familia empadronada en Molvizar, o no, de nacionalidad española que, diseñe y presente un cartel, conforme las características indicadas en las presentes Bases.

No será necesaria la inscripción previa, pero la participación implica la aceptación de las presentes bases.

#### **CUARTA. – LUGAR Y PLAZOS DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN**

Deberán mandar la el borrador del cartel al Registro General telemático o presencial del Ayuntamiento de Molvizar.

El **plazo de entrega máximo el día 30 de abril hasta las 14:00 horas**. Todo registro que no se haya efectuado previo al cierre del plazo de presentación, quedará excluido del Concurso.

#### **QUINTA. – CARACTERÍSTICAS DEL CARTEL.**

El cartel deberá ser original e inédito y, de técnica libre, no pudiendo ser creado parcial, íntegra ni exclusivamente, mediante inteligencia artificial.

Será presentado en **archivos digitales** al mail: [comunicacionyredesmolvizar@gmail.com](mailto:comunicacionyredesmolvizar@gmail.com), en formato **PDF y JPEG**.

Las **características del documento** serán las siguientes:

- Formato de archivo: PDF
  - Medidas: 1000 mm. x 700 mm.
- Formato de archivo: JPEG
  - Medidas: 820 píxeles x 1171 pixeles.

El archivo digital presentado tendrá la consideración de obra final y, no podrá modificarse una vez enviado en ningún momento del concurso. La imagen que contenga el archivo será la que sea valorada por el jurado.

**El cartel deberá mostrar de forma obligatoria** los siguientes elementos, los cuales podrán ser dispuestos en la obra de forma libre:

- El escudo del municipio de Molvizar
- La imagen de Santa Ana Bendita.

Los textos a incluir son los siguientes:

- Fiestas Patronales en honor a Santa Ana
- 2024
- Molvizar
- Del 24 al 28 de julio
- "Molvizar"
- "Del 24 al 28 de julio"

Tanto el término "Molvizar" como "Del 24 al 28 de julio", pueden ir separados y/o en líneas diferentes, pero deberán ser del mismo tamaño. En caso de presentarse separados o diferenciados de una manera no ortográfica, no serán objeto de juicio por parte del jurado.

Se podrán utilizar colores distintos para las diferentes palabras, pero en cualquier caso deberá garantizarse una lectura correcta y ordenada entre ellos.

De igual modo, el cartel deberá mostrar el escudo del municipio. Este escudo puede incluirse tal y, como es utilizado por el Ayuntamiento de Molvizar, en su logotipo oficial.

Si se desea utilizar este diseño ya existente, se puede descargar desde las bases publicadas en la web municipal: [www.molvizar.es](http://www.molvizar.es).

Si, por el contrario, la autora o el autor del cartel desea adaptar el escudo al diseño de su propio cartel, podrá hacerlo libremente, siempre y cuando, sea reconocible e identificable y, todos sus elementos, estén debida y respetuosamente representados. Estos elementos son:

- Descripción: En campo de plata un nogal arrancado en su color, acompañado a diestra por un racimo de uvas ahogado en sinople y entallado en su color, y a siniestra de un alfanje con hoja de azur y empuñadura de sable. En punta, ondas de azur y plata. Al timbre, corona real cerrada.
- Significado: Las uvas hacen referencia a la tradicional producción de vinos; el nogal a la abundancia de este árbol, hoy desaparecido, constatada en el siglo XVIII; el alfanje a la presencia musulmana, y las ondas al río Nacimiento.

El diseño del escudo puede realizarse en color, en monocromo blanco, monocromo negro, o en las tonalidades que estén en relación con el cartel propuesto siempre que, no se desvirtúe, ni se contradiga, el sentido del escudo original.

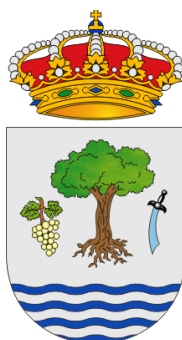
Durante el desarrollo del concurso, el jurado podrá requerir la subsanación de posibles errores en la implementación de estos elementos, solicitando para ello la modificación de alguno de los elementos obligatorios que no haya sido correctamente incluido. La autora o autor, tendrá libertad para aceptar esta sugerencia de modificación, pero la no aceptación de la misma podrá suponer un incumplimiento de los requisitos obligatorios definidos en la presente cláusula.

#### **SEXTA. – CATEGORÍAS Y PREMIOS.**

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, de forma individual o colectiva, convocándose una categoría única, pudiendo presentarse una sola proposición de cartel por participante.

Las/os ganadoras/es del presente Concurso obtendrán los siguientes premios en metálico:

CATEGORÍA	PREMIO		CUANTÍA IRPF (a deducir 19% IRPF)	CUANTÍA LÍQUIDA (a percibir)
<b>ADULTOS</b>	<b>1º</b>	357,00 €	57,00 €	300,00 €
	<b>2º</b>	238,00 €	38,00 €	200,00 €
	<b>3º</b>	119,00 €	19,00 €	100,00 €



El pago de los premios se realiza con cargo a la partida presupuestaria número 338.226, denominada Fiestas y otras actividades, por un importe total de 714,00 €, del vigente presupuesto municipal para el presente ejercicio.

**Para poder proceder al pago de los premios será necesario que los premiados cumplimenten el formulario (ANEXO I) como premiado y, sea presentado en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido a la atención del Sr. Alcalde-Presidente, junto a la copia de su DNI y certificado bancario, que acrediten fehacientemente la identidad de la persona premiada, antes de las 14:00 horas. día 8 de mayo de 2024.**

#### **SÉPTIMA. – COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

La presidencia honorífica del Jurado la ostentará el Concejal de Cultura o, persona en quien delegue.

En el Jurado habrá un/a Secretario/a, con voz, pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 3, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia y, estará compuesto por artistas locales, a definir por la Sr. Concejal Delegado de Cultura.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todas/os las/os participantes de acuerdo con las Bases que regulan el presente Concurso.

En la valoración del cartel por parte del jurado, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- La relación entre la tipografía y el diseño general del cartel.
- Los diseños del escudo de Molvizar y Santa Ana adaptados al estilo artístico del cartel, siempre que se representen con los requisitos detallados en el apartado "Escudo de Molvizar".

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si entendiese que los carteles no reúnen los requisitos.

**El fallo del jurado será el día 3 de mayo, en acto público, durante el desarrollo del Programa de Actividades de las Jornadas de la Semana Cultural.**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**